



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 3/2023 del ejercicio de 2023*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 26 de mayo de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos número 3/2023 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado a cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i>                     | <i>Importe</i> |
|-------------|---|----------------|
| 2.          | Gastos en bienes corrientes y servicios | 16.809,29      |
| 3.          | Gastos financieros                      | 845,05         |
| 6.          | Inversiones reales                      | 28.097,30      |
|             | Total aumentos                          | 45.751,64      |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### AUMENTOS DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|---------------------|----------------|
| 8.          | Activos financieros | 45.751,64      |
|             | Total aumentos      | 45.751,64      |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A 12 de septiembre de 2023.

El alcalde,  
Ángel Mesón Miguel